

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 7370-2016

Fecha: 17/02/2016-14:20:30

Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA

Destino: Secretaría de Educación

Anexos:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA OF 502
Tef 3147747

Pereira, 11 de diciembre de 2015
Oficio No.3426

EJECUTIVO Rdo. No66001-4003-002-2015-00919-00.

Señor:
PAGADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito hacerle saber que dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA adelantado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO "COOPCIDENTAL" Nit 810.006.756-5 contra ANA CECILIA GARZÓN C.C.24.955.480, se decretó el embargo del 50% de del salario y demás acreencias laborales susceptibles de esta medida, tales como primas, comisiones, horas extras, vacaciones, cesantías, y todo aquello que signifique salario ante la ley, devengados por la acá demandada quien se desempeña como docente del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el Art. 156 Y 344 del Régimen Laboral Colombiano.

Sírvase en consecuencia, tomar atenta nota de esta medida y consignar a órdenes de este juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO DE PEREIRA, en la cuenta de depósitos judiciales número 66001 204 1002, los dineros retenidos producto de esta medida, hasta nueva orden, informando sobre los resultados de la misma, si surte o no efectos y en caso de no serlo, indicará las razones.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RAIGOSA CORREA
Secretario.





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de febrero de 2016	Número de radicado:	7370
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	Luis Fernando Raigosa Correa		
Descripción o asunto:	INFORMACION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

